

 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

CIRCULAR NO. 112 DE 2023	
FECHA:	21 DIC. 2023
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA.
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	MODIFICACION CIRCULAR 004 DE ENERO DE 2023 - CRONOGRAMA RENDICIÓN DE INFORMES FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Cordial Saludo.

El Artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de mayo de 2015 establece: "Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada".

En cumplimiento de la citada norma, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca impartió mediante circular 004 de enero de 2023 las orientaciones para el proceso de rendición de informes y Planeación Financiera.

De acuerdo con la solicitud presentada por la Oficina de Contabilidad de la Gobernación del Cauca, el 15 de diciembre de 2023 y con el fin de dar cumplimiento a la resolución 172 del 13 de Junio de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorporó los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, la elaboración del informe contable por cambio de Representante Legal, documento que contiene la información financiera incluidos los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2023 y que serán parte del acta de informe de gestión, se hace necesario modificar las fechas de rendición de informes del cuarto trimestre de 2023, así:

CUARTO TRIMESTRE 2023

FECHA	MUNICIPIOS
22 de enero de 2024	Balboa, Corinto, La Sierra, Timbío, Toribio, Villa Rica, Florencia, Santa Rosa, Mercaderes, Morales, Páez, Puerto Tejada, Piendamó, Rosas, Timbiquí, Sotará, Totoró, Buenos Aires, Bolívar, Patía, Piamonte.
23 de enero de 2024	Miranda, Puracé, Silvia, Argelia, El Tambo, La Vega, San Sebastián, Suárez, Almaguer, Cajibío, Caloto, Sucre, Santander de Quilichao, Caldono, Guachené, Guapi, Inzá, Jambaló, López de Micay, Padilla

Fechas que serán inaplazables.

De igual manera se solicita, respecto de las *notas a los estados financieros* dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2020, frente a las características cuantitativas y cualitativas de la información.

Atentamente,

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Delly Delgado Velasco. - Líder Oficina Administrativa y Financiera

Revisó: Paola Andrea Prado Fajardo Líder Oficina Financiera

Proyectó: Equipo Financiera